

RV: LIQUIDACIÓN ADICIONAL RAD. 20170051600

Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 29/11/2022 16:55

Para: Luz Marina Noreña Marin <Inorenam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (326 KB)

LIQUIDACIÓN ADICIONAL RAD. 20170051600.pdf;

Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago, Valle del Cauca.

Cualquier solicitud o memorial enviarla siempre al correo: j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

*Quienes deseen comunicarse directamente con la secretaria del Juzgado, podrán llamar al teléfono (2) **2140637***

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: angelica maria lasso <angelicalasso28@hotmail.com>

Enviado: martes, 29 de noviembre de 2022 2:55 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: LIQUIDACIÓN ADICIONAL RAD. 20170051600

Buenas tardes,

Adjunto memorial para el proceso ejecutivo con radicación 20170051600.

Atentamente,

ANGÉLICA MARÍA LASSO

De: angelica maria lasso

Enviado: miércoles, 23 de noviembre de 2022 11:45 a. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Zarzal - Cali <j01pmzarzal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACIÓN ADICIONAL RAD. 20170051600

Buenos días,

Adjunto memorial para el proceso ejecutivo con radicación 20170051600.

Atentamente,

ANGÉLICA MARÍA LASSO



Angélica María Lasso

Abogada
Unidad Central del Valle del Cauca

Señor:
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Cartago Valle

Ref: LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CRÉDITO
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: JHON JAIRO CARDONA GRAJALES
Demandados: MARÍA EUGENIA OSORIO
MARÍA SILVIA MUÑOZ
Radicación: 2017-00516-00

ANGÉLICA MARÍA LASSO mayor de edad vecina del municipio de Zarzal Valle, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66'683.106 expedida en Zarzal Valle, abogada en ejercicio con T. P. No. 160611 del C. S. de la J., en mi condición de endosataria para el cobro judicial con facultad para recibir de la parte demandante, me dirijo a Usted con el debido respeto, presentando la liquidación adicional del crédito dentro del proceso arriba referido.

CAPITAL:	\$2'000.000
INTERESES DE PLAZO:	\$ 360.000
INTERESES DE MORA (hasta el 15 de mayo de 2019):	\$1'793.713
TOTAL:	\$4'153.713
INTERESES DE MORA (desde el 16 de mayo de 2019 hasta El 23 de julio de 2021):	\$ 519.689
TOTAL:	\$4'673.402
INTERESES DE MORA (desde el 24 de julio de 2021 hasta El 22 de noviembre de 2022):	\$ 675.640
TOTAL:	\$5'349.049
ABONO (noviembre 22 de 2022):	\$7'472.900
SALDO A FAVOR DE LA DEMANDADA:	2'123.858

CAPITAL:	\$2'000.000
INTERESES DE PLAZO:	\$ 360.000
INTERESES DE MORA (hasta el 15 de mayo de 2019):	\$1'793.713
TOTAL:	\$4'153.713
INTERESES DE MORA (desde el 16 de mayo de 2019 hasta El 23 de julio de 2021):	\$ 519.689
TOTAL:	\$4'673.402
TOTAL:	\$4'673.402
INTERESES DE MORA (desde el 24 de julio de 2021 hasta El 22 de noviembre de 2022):	\$ 675.640
TOTAL:	\$5'349.049
ABONO (noviembre 22 de 2022):	\$2'123.858
TOTAL:	\$3'225.191

TOTAL LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CRÉDITO: TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3'225.191).

Renuncio a términos de notificación y ejecutoria de auto favorable.



Angélica María Lasso

Abogada
Unidad Central del Valle del Cauca

Del Señor Juez,

Atentamente,

ANGÉLICA MARÍA LASSO
C. C. No. 66'683.106 Zarzal Valle
T. P. No. 160611 C. S. de la J.

